



Actualización de la normativa

Nota de prensa

Interior elabora un nuevo Proyecto de Reglamento de Armas para incorporar las normas de la UE a la legislación española

- La norma incorporará medidas para mejorar la identificación y garantizar que los procedimientos de inutilización de todo tipo de armas sean irreversibles

MADRID, 4 de abril de 2011.- El Ministerio del Interior ha decidido elaborar un nuevo Proyecto de Real Decreto del Reglamento de Armas para incorporar al ordenamiento jurídico español una Directiva de la Unión Europea que ha establecido un nuevo marco regulador de la tenencia y uso de armas.

A finales de 2010, el Ministerio del Interior elaboró un Proyecto de Real Decreto del nuevo Reglamento de Armas que actualizara el aprobado en 1993 e incorporara la legislación europea. Tras abrir un periodo de información pública, las alegaciones presentadas –más de 21.200- han puesto de manifiesto las inquietudes suscitadas en determinados ámbitos sociales y económicos, culturales o deportivos, por lo que el Ministerio del Interior ha decidido redactar un nuevo proyecto que limita las reformas normativas a lo que resulta necesario para dar cumplimiento a las modificaciones derivadas de la aprobación de la Directiva de 2008.

En concreto, el nuevo Reglamento de Armas incorporará:

- Con carácter general las nuevas definiciones de “arma de fuego”, de piezas, la de componentes esenciales y la de munición
- La regulación de la nueva figura del “corredor de armas”
- Completará algunos aspectos referidos a la identificación de armas y su marcado para poder seguir su circulación
- Medidas para cumplir con la necesidad de que la inutilización de las armas sea “irreversible”

El nuevo Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Armas será sometido a trámite de información pública para que todos los ciudadanos y entidades interesadas pueden alegar cuanto estimen oportuno

CORREO ELECTRÓNICO:

prensa@mir.es
Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mir.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 5
28071 - MADRID
TEL: 91 319 20 94
FAX: 91 308 55 66